DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 363
Carrera de Construcción Civil del Instituto Profesional INACAP

En base a lo acordado en la doceava sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 02 de diciembre de 2013, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Construcción Civil presentado por el Instituto Profesional INACAP; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión Nº 12, de fecha 02 de diciembre de 2013 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Construcción Civil del Instituto Profesional INACAP se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.

2. Que con fecha 05 de agosto de 2013, el representante legal del Instituto Profesional INACAP, don Gonzalo Vargas Otte y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.

3. Que los días 02, 03, 04 y 05 de septiembre de 2013, el Instituto Profesional INACAP fue visitado por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.

4. Que con fecha 18 de octubre de 2013, el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 11 de noviembre de 2013, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión Nº 12 del 02 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso está formulado de forma explícita, clara y completa, en términos de las competencias esperadas a instalar en los alumnos; es consistente con la misión de la institución y coherente con el currículum, las estrategias de enseñanza y los medios educacionales en general; permite orientar la definición del plan de estudio, y en su elaboración se consideró la opinión de diferentes fuentes, internas y externas a la institución; está difundido entre los académicos, siendo esto algo deficitario en el sector de estudiantes y egresados; y se observa la existencia de medios para su revisión interna de acuerdo a señales del entorno, lo que tiende a garantizar la pertinencia.

El plan de estudio y los respectivos programas son consistentes con la declaración de objetivos de la unidad, estando estos últimos alineados con el perfil de egreso declarado y así con actividades que tienden a la instalación de las competencias comprometidas. La estructura curricular contempla un acusado componente de prácticas, destacándose aquellas en terreno, lo que es consecuente con el sello institucional de *aprender haciendo,* según lo declara el Modelo Educativo institucional, aspecto reconocido por docentes, estudiantes, egresados y empleadores. No obstante, es preciso sistematizar los programas de práctica y asegurar su desarrollo permanente

La institución facilita una revisión periódica del plan de estudio y la contribución de los distintos sectores de la comunidad académica.

Existen criterios y mecanismos de admisión establecidos, que son públicos y apropiados a las exigencias del plan de estudio, y se aplican mediciones de las condiciones en que ingresan los alumnos. Asimismo, se aplican mecanismos que permiten verificar el logro de los objetivos formativos que se han definido para las distintas actividades docentes, siendo los llamados hitos evaluativos una iniciativa de aseguramiento de aprendizaje, lo que debería conducir a ajustes de efectividad educativa.

La unidad que tiene la tuición de la carrera mantiene un seguimiento de cohorte, y se observa un esfuerzo en el análisis de los resultados del proceso formativo, siendo necesario un mayor estudio respecto de las causas de deserción y la definición de medidas tendientes a disminuirla. Por otra parte, las llamadas rutas formativas proveen articulación curricular y salidas o egresos intermedios, algo que a su vez no permite una tasa apreciable de titulación oportuna en la carrera. No se evidencia asimismo un seguimiento sistemático de los egresados que permita una retroalimentación para ajustes internos de mejoramiento.

La unidad mantiene un efectivo contacto con el medio productivo, lo que ocurre en ausencia de una explícita política y un consecuente plan central de vinculación con el medio en general, y de una retroalimentación para mejoras consecuentes.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La unidad que cobija la carrera, inserta en una institución de educación superior de reconocida tradición, presenta una estructura organizacional que permite un adecuado gobierno y gestión de la carrera en las sedes. Esto facilita el logro de los propósitos educacionales definidos, estableciéndose funciones, responsabilidades y atribuciones claras y conocidas para los responsables de la gestión en todos los niveles. La carrera se desarrolla en el marco de un plan centralizado que considera las características y necesidades de las distintas sedes y versiones en que se imparte, lo que implica la disposición de los recursos materiales y financieros suficientes para llevar a cabo las actividades comprometidas en los programas docentes.

La unidad posee un equipo directivo con las calificaciones apropiadas, y dispone de un cuerpo docente con la experiencia profesional y las credenciales adecuadas y en cantidad suficiente para conducir las actividades de enseñanza asignadas, siendo la carga laboral bastante elevada en algunos casos y sedes. Se aplican asimismo criterios claros y conocidos para la selección, en principio según un perfil declarado, la contratación y la evaluación de los profesores por diversos medios. Cabe destacar que la institución mantiene un sistema de inducción a las tareas institucionales y de las carreras, incluyendo un amplio programa de perfeccionamiento y actualización en el ámbito pedagógico.

La institución y la unidad que cobija la carrera proveen los recursos de infraestructura y medios educacionales adecuados, en general, y el personal profesional suficiente para llevar a cabo las actividades programadas y entregar un buen servicio a docentes y alumno; algo que resulta mermar en ciertos aspectos en la jornada vespertina. De cualquier manera, cabe destacar que la institución establece estándares mínimos al respecto, lo que le impone una revisión y mantenimiento adecuado de las instalaciones y el equipamiento y el cumplimiento de normas legales.

Si bien las bibliotecas ofrecen, en general, una adecuada dotación de textos, revistas y otros materiales necesarios para la docencia, ello aparece aún insuficiente respecto de los estándares y requerimientos institucionales establecidos, y en particular los espacios para los estudiantes en los diversos recintos llegan a ser insuficientes en ciertas sedes y períodos del año académico.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La misión y propósitos de la unidad responsable de la carrera son coherentes con la misión y el proyecto educativo de la institución. La unidad cuenta con normas que regulan las funciones, deberes y derechos de los profesores, estudiantes y funcionarios, y que son conocidas y se aplican efectivamente. La gestión interna posee coordinación apropiada, y existe un sistema de información que facilita la toma de decisiones.

El proceso de autoevaluación se desarrolló conforme a pautas y procedimientos usuales y adecuados, contó con la participación de docentes y directivos y la consulta, vía encuestas, a estudiantes y sectores externos. El informe de autoevaluación refleja, en general, la realidad de la carrera e identifica las principales fortalezas y debilidades, con sustento de cifras y hechos, lo que permitió un plan de mejora viable y verificable.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Construcción Civil del Instituto Profesional INACAP **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Construcción Civil del Instituto Profesional INACAP, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna y vespertina en las sedes de Chillán, Concepción–Talcahuano, Osorno, Punta Arenas, Santiago (Renca),**

Talca y Temuco, y en jornada diurna la sede de Arica, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 02 de diciembre de 2018.

En el plazo señalado, la carrera de Construcción Civil del Instituto Profesional INACAP, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción